

SANCIONES POR CONSUMO DE VAPER DURANTE LA JORNADA ESCOLAR



Colina, 14 de mayo 2026

Queridos apoderados y alumnos/as de 7° básico a IV° medio:

Junto con saludar, queremos reforzar con ustedes información relevante respecto a las medidas establecidas en nuestro Reglamento Interno Escolar (RIE) frente al consumo de vaper en el Colegio.

De acuerdo con la normativa vigente, las faltas calificadas como graves o muy graves pueden implicar la suspensión del alumno/a de sus actividades educativas por un período de hasta cinco días hábiles. Durante este tiempo, el Colegio podrá asignar actividades orientadas a promover la reflexión sobre la conducta y sus consecuencias, resguardando siempre un enfoque formativo en la aplicación de la medida.

En este contexto, informamos que el consumo de vaper al interior del Colegio está considerado como una falta muy grave. Por lo tanto, cualquier estudiante que sea sorprendido consumiendo, portando o acompañando el consumo de vaper deberá ser retirado del establecimiento de manera inmediata por su apoderado, y se aplicará la suspensión correspondiente a partir del día siguiente.

Agradeciendo su colaboración y compromiso en el cumplimiento de las normas que resguardan el bienestar de toda nuestra comunidad, se despiden en Cristo y san Anselmo,

Encargados de Ciclo de Secundaria